**3**306

RESOLUCIÓN Nº		/2012	
AUTORIZA CONTRIBUYEI	PERMISO NTE QUE INDICA	DEFINITIVO	A
		/	
RECOLETA,	17 DIC 2	n12	

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 13155 de Fecha 11 de diciembre de 2012, informe del Departamento de Inspección de fecha 11 de diciembre de 2012, Recepción Final Nº 1482 de fecha 22 de marzo de 2002, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4855 de fecha 07 de Diciembre de 2012 que delega atribuciones en Director de Atención al Contribuyente y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

ORTIZ DE ROSAS Nº 592

NOMBRE

: VIVIANA ISABEL MORALES ORTEGA

GIRO

RUT.

15.149.794-2 PELUQUERIA

ROL SII

5436-33

UNIDAD VECINAL

• 16

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que VIVIANA ISABEL MORALES ORTEGA, RUT 15.149.794-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

CHILE HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JQH/MRA/ggc 14.12.2012

SECRETARIO MUNICIPAL

JOREE CONZADA HERMOSILLA

CONTRIBUYENTE X

DIRECTOR